

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1535 /

CONCON, 12 AGO 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, , Certificado de Disponibilidad N° 187, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARGARITA GABRIELA TAPIA BARRIOS**, RUT N° 7. , los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 822.263 impuesto incluido por 22 horas semanales. Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, para desempeñarse en la Oficina Municipal de la Vivienda.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA VIVIENDA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

3